



DTDP

**20213251090711**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 16 de 2021

**Señor(a)**

FRANCISCO ANTONIO AGUDELO DAVILA

Kr 52b 24 67 Sur In 35

Bogotá - D.C.

**REF:** Notificación por Aviso Resolución No. 1938 del 21 de junio de 2021 **RT 49351**

El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - procede en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a notificarle mediante el presente **AVISO la Resolución No. 1938 del 21 de junio de 2021**, "Por medio de la cual se hace un reconocimiento económico conforme a la Resolución EMB 190 del 16 de abril de 2021, Por medio de la cual se adopta el Plan de Reasentamiento General para la Primera Línea del Metro de Bogotá, a la Unidad Social en cabeza de MARIA SOLEDAD ZULUAGA DE AGUDELO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.061.970 y OTRO del RT 49351."

Contra la **Resolución No. 1938 del 21 de junio de 2021**, procede únicamente el recurso de reposición dentro de los diez (10) siguientes a la notificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 76 de la misma norma.

La presente notificación por aviso se considera cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso en la de la Ciudad de Bogotá D.C., conforme al inciso primero del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Se anexa al presente aviso copia integral de la **Resolución 1938 del 21 de junio de 2021**, en ocho (8) folios.

Cordialmente,



**Maria Del Pilar Grajales Restrepo**

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada en 16-07-2021 10:10 AM

Anexos: RESOLUCIÓN 1938 DE 2021 (8 FOLIOS)

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTDP

**20213251090711**

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Julian Andres Tascon Valencia -Dirección Técnica De Predios

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*